

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 20 de junio de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento complementario.

La invitación enviada al proveedor Manuel Úbeda Sierra, Rut: 22.384.556-8, para participar del trato directo "SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS", según ID: 4784-1-IN18.

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Exento N° 1801 de fecha 19 de junio de 2018 aprobó el Trato Directo con el proveedor Manuel Úbeda Sierra Rut: 22.384.556-8, a fin de contratar el servicio especializado de "Docencia Curso Taller Detección De Abuso Sexual Y Maltrato Infantil, para los días 20, 21 y 22 de Junio de 2018.

Que, Aceptación De Oferta – Informe De Evaluación 4784-1-IN18, Verificación De Idoneidad Técnica Servicios Personales Especializados Denominado:"Docencia Para Curso Taller Detección De Abuso Sexual Y Maltrato Infantil", procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO N°1817

1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7 y Manuel Úbeda Sierra, Rut: 22.384.556-8 con domicilio en Suecia N° 151 Depto. 1303, Providencia, Santiago.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.002.001.001, con fondos del Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial, 2018.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Adquisiciones (01)